

PROPÓSITO:

Guía No. 28: Ley de Infancia y Adolescencia.

Durante el desarrollo de este módulo, el estudiante contribuirá a la convivencia pacífica, utilizará formas y mecanismos de participación democrática y combatirá cualquier forma de discriminación en su entorno familiar, escolar y social.

MOTIVACIÓN:

“Definición. Conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos, que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos, de personas entre los 14 y 18 años, al momento de cometer el hecho punible. Art. 139. Principios. Art. 7 al 11. Prevalencia de los derechos, corresponsabilidad, interés superior, protección integral, perspectiva de género, exigibilidad de los derechos. Finalidad. Art. 1: Garantizar el pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna. Sujetos de derecho. Art. 3: Niños de 0 a 12 años; Adolescentes de 12 a 18 años. ¿Quiénes deben garantizar los derechos? La Familia, la Sociedad, el Estado. Existe una corresponsabilidad. Art. 38. Obligaciones de la Familia, la Sociedad y el Estado. Art. 10. Hay concurrencia de actores y acciones para garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La Familia, la Sociedad, el Estado, son corresponsables en su atención, cuidado y protección. **Familia.** Obligatoriedad. Art. 39: Protegerlos; participar en los espacios democráticos; **Autoridad:** Art. 39: Protegerlos; Participar en los espacios democráticos; formarles, orientarles y estimularles; Inscribirlos en el registro civil; Proporcionarles condiciones; Promover el ejercicio responsables de los derechos; Incluirlos en el sistema de salud y seguridad social; Asegurarles acceso a la educación y proveer las condiciones; Abstenerse actos de maltrato; Entre otras. **La Sociedad.** Art. 40: Deben ser actores activos en prevenir la vulneración y asegurar el ejercicio de los derechos. Hacen parte las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos, demás personas jurídicas, personas naturales. **El estado.** Art. 41: Debe garantizar las políticas públicas. Objetivo: proteger, atender. Apoyar el ejercicio de los derechos y restablecerlos cuando hayan sido vulnerados, garantizando el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal. Art. 11: El estado y sus agentes. Tienen la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar: La realización, protección, el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. ¿Cómo hace vigilancia el estado? Art. 16. A través del Instituto de Bienestar Familiar. Es el ente rector, coordinador y articulador del sistema nacional de bienestar familiar. Vigila a todas las personas naturales o jurídicas que alberguen o cuiden a niños, niñas o adolescentes. Reconoce, otorga, suspende y cancela personerías jurídicas y licencias en funcionamiento. Ejercicio de derechos y responsabilidades. Art. 15: Es obligación de la familia, de la sociedad y del estado formar a los

niños, niñas y adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. ¡Muchas Gracias!”

EXPLICACIÓN:

Ley de Infancia y Adolescencia. Ley 1098 de 2006. “Tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el

reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna”. Partes del código: Garantías de derechos, restitución de derechos. Principios: Protección integral, Interés superior, Prevalencia de los derechos, Corresponsabilidad, Exigibilidad de los derechos, Perspectiva de género, Responsabilidad parental. Derechos : A la vida, Identidad, Salud, Alimentos, Educación, Intimidad, Participación, Libertades fundamentales. Divisiones del código: Libro 1: La protección integral. Título 1: Disposiciones generales. Capítulo 1: Principios y definiciones. Capítulo 2: Derecho y libertades. Libro 1: La protección integral. Título 2: Garantía de derechos y prevención. Capítulo 1: Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado. Capítulo 2: Medida de establecimiento de los derechos. Capítulo 3: Autoridades competentes para el establecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Capítulo 4: Procedimiento administrativo y reglas especiales. Capítulo 5: Procedimiento judicial y reglas especiales. Libro 2: Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y procedimientos especiales para cuando los niños, las niñas y los adolescentes son víctimas de delitos. Título 1: Sistema de responsabilidad para adolescentes y otras disposiciones. Capítulo 1: Principios rectores y definiciones del proceso. Capítulo 2: Autoridades y entidades del sistema de responsabilidad penal para adolescentes. Capítulo 3: Reparación del daño Capítulo 4: Sanciones.

EJERCICIOS:

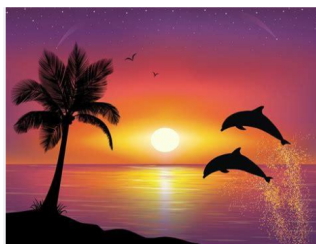
1. Comprar la guía, pegarla, copiarla y desarrollarla en el cuaderno; 2. ¿Existe alguna línea de atención para temas con niños, niñas y adolescentes?; 3. ¿A dónde puedo acudir cuando conozca o presuma de algún delito o situación de vulneración contra niños, niñas o adolescentes?; 4. ¿Puedo efectuar de forma virtual una denuncia de un caso de vulneración o delito contra niño, niña o adolescente?; 5. Realizar un dibujo a todo color, relacionado con el tema tratado en esta guía.

EVALUACIÓN:

1. Trabajo en clase (1 punto); 2. Cuaderno al día (4 puntos); 3. Sustentación (2 puntos); 4. Orden en el puesto de trabajo (1 punto); 5. Actitud ante la clase (1 punto); 6. Adquisición de la guía (1 punto).

Total: 10 puntos.

BIBLIOGRAFÍA:



<https://www.unilibre.edu.co/Colegio/images/stories/pdfs/2013/leyiado.pdf>